



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORES DE ENSEÑANZA  
 BASICA A CONTRATA A  
 PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE  
 LA ESCUELA E-573 "LUIS ARMANDO  
 GOMEZ" QUE SE INDICA./

PARRAL, 28 Jul 2015

DECRETO AFECTO N° 1.364 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes existentes en el citado establecimiento educacional, justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de aula, en el nivel de Enseñanza Básica, yo de docentes especialistas en trastornos del lenguaje de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, con la jornada laboral que en cada caso se indica :

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. María Andrea Muñoz Alfaro		25 Horas	Docente Especial
02. Marcela A. Navarro Guzmán		44 Horas	Docente Especial
03. Juan Valenzuela Toloza		42 Horas.-	Docente J.E.C.D.
04. Ricardo Alberto León Villalobos		16 Horas'	Docente Inglés.
05. David Humberto Abarzúa Godoy		28 Horas	Docente E. Física.
06. Ana María Castillo de la Hoz		44 Horas.-	Docente Especial
07. Ruth Marta Inostroza Castillo		25 Horas	Docente Especial
08. Manuel Antonio Oliveros Villar		07 Horas	Docente J.E.C.D.
09. María Elena Nakamura García		08 Horas	Docente J.E.C.D.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

*Alejandro Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

*Paula Retamales Urrutia*  
 PAULA RETAMALES URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/DAR/jar.-

DISTRIBUCION

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 1.- Ilustre Municipalidad Parral | 4.-Establecimiento.  |
| 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-   | 5.- Interesados.(12) |
| 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-   | 6.-Archivo DAEM...-  |

